

REGISTRADA BAJO EL N° 13552

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Comuna de Santa Clara de Sagüier a donar los lotes 1, 2, 3, 5 y 6 del inmueble inscripto al Tomo 431P, Folio 387, N° 9516, a favor, respectivamente, de los Sres. Jorge Gerardo Oksdath, DNI 13.957.402 y Norma Beatriz Rodríguez, DNI N° 16.346.074; Alicia Dolores Rodríguez, DNI N° 17.881.892; Julio Ismael Verdón, DNI N° 12.003.216 y Mónica Liliana Ojeda, DNI N° 20.727.728; Guillermo Cortez, DNI N° 6.277.626 y Marta Pansa, DNI N° 16.480.446; y Pablo Armando Ferreyra, DNI N° 7.952.563 y Delia María Susana Reisenauer, DNI N° 13.101.586; conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 35 de fecha 28 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de Agosto de 2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Dr. PABLO G. FARÍAS

Ministro de Gobierno

Y Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado Ofic. 227 3 de Febrero 2649 2º Piso Santa Fe Tel. 0342-4506607 e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

17797

+++++